

22. De la adoración religiosa y del día de reposo.

Confesión bautista de fe de 1689

1. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo; es justo, bueno y hace bien a todos; y que, por lo tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído y servido con toda el alma, con todo el corazón y con todas las fuerzas.¹ Pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios fue instituido por él mismo, y está de tal manera limitado por su propia voluntad revelada que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres o a las sugerencias de Satanás, ni bajo ninguna representación visible ni en ningún otro modo no prescrito en las Sagradas Escrituras.²

¹ Jer. 10:7; Mr. 12:33.

² Gn. 4:1-5; Ex. 20:4-6; Mt. 15:3,8,9; 2 R. 16:10-18; Lv. 10:1-3; Dt. 17:3; 4:2; 12:29-32; Jos. 1:7; 23:6-8; Mt. 15:13; Col. 2:20-23; 2 Ti. 3:15-17.

2. La adoración religiosa ha de tributarse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y a él solamente;¹ no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura;² y desde la Caída, no sin un mediador; ni por la mediación de ningún otro, sino solamente de Cristo.³

¹ Mt. 4:9,10; Jn. 5:23; 2 Co. 13:14.

² Ro. 1:25; Col. 2:18; Ap. 19:10.

³ Jn. 14:6; Ef. 2:18; Col. 3:17; 1 Ti. 2:5.

3. Siendo la oración, con acción de gracias, una parte de la adoración natural, la exige Dios de todos los hombres.¹ Pero para que pueda ser aceptada, debe hacerse en el nombre del Hijo,² con la ayuda del Espíritu,³ conforme a su voluntad,⁴ con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia;⁵ y cuando se ora con otros, debe hacerse en una lengua conocida.⁶

¹ Sal. 95:1-7; 100:1-5.

² Jn. 14:13,14.

³ Ro. 8:26.

⁴ 1 Jn. 5:14.

⁵ Sal. 47:7; Ec. 5:1,2; He. 12:28; Gn. 18:27; Stg. 5:16; 1:6,7; Mr. 11:24; Mt. 6:12,14,15; Col. 4:2; Ef. 6:18.

⁶ 1 Co. 14:13-19,27,28.

4. La oración debe ser por cosas lícitas, y a favor de toda clase de personas vivas, o que vivirán más adelante;¹ pero no a favor de los muertos ni de aquellos de quienes se pueda saber que han cometido el pecado de muerte.²

¹ 1 Jn. 5:14; 1 Ti. 2:1,2; Jn. 17:20.

² 2 S. 12:21-23; Lc. 16:25,26; Ap. 14:13; 1 Jn. 5:16.

5. La lectura de las Escrituras,¹ la predicación y la audición de la Palabra de Dios,² la instrucción y la amonestación los unos a los otros por medio de salmos, himnos y cantos espirituales, el cantar con gracia en el corazón al Señor,³ como también la administración del bautismo⁴ y la Cena del Señor:⁵ son parte de la adoración religiosa a Dios que ha de realizarse en obediencia a él, con entendimiento, fe, reverencia y temor piadoso; además, la humillación solemne,⁶ con ayunos, y las acciones de gracia en ocasiones especiales, han de usarse de una manera santa y piadosa.⁷

¹ Hch. 15:21; 1 Ti. 4:13; Ap. 1:3.

² 2 Ti. 4:2; Lc. 8:18.

³ Col. 3:16; Ef. 5:19.

⁴ Mt. 28:19,20

⁶ Est. 4:16; Jl. 2:12; Mt. 9:15; Hch. 13:2,3; 1 Co. 7:5.

⁵ 1 Co. 11:26.

⁷ Ex. 15:1-19; Sal. 107.

6. Ahora, bajo el evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están limitadas a un lugar, ni son más aceptables por el lugar en que se realizan, o hacia la dirección que se dirigen;¹ sino que Dios ha de ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad;² tanto en cada familia en particular³ diariamente,⁴ como cada uno en secreto por sí solo;⁵ así como de una manera más solemne en las reuniones públicas,⁶ las cuales no han de descuidarse ni abandonarse voluntariamente o por negligencia, cuando Dios por su Palabra o providencia nos llama a ellas.⁷

¹ Jn. 4:21.

² Mal. 1:11; 1 Ti. 2:8; Jn. 4:23,24.

³ Dt. 6:6,7; Job 1:5; 1 P. 3:7.

⁴ Mt. 6:11.

⁵ Mt. 6:6.

⁶ Sal. 84:1,2,10; Mt. 18:20; 1 Co. 3:16; 14:25; Ef. 2:21,22.

⁷ Hch. 2:42; He. 10:25.

7. Así como es la ley de la naturaleza que, en general, una proporción de tiempo, por designio de Dios, se dedique a la adoración a Dios, así en su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todas las épocas, Dios ha señalado particularmente un día de cada siete como día de reposo, para que sea guardado santo para él;¹ el cual desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fue el último día de la semana y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana, que es llamado el Día del Señor y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día de reposo cristiano, siendo abolida la observancia del último día de la semana.²

¹ Gn. 2:3; Ex. 20:8-11; Mr. 2:27,28; Ap. 1:10.

² Jn. 20:1; Hch. 2:1; 20:7; 1 Co. 16:1; Ap. 1:10; Col. 2:16,17.

8. El día de reposo se guarda santo para el Señor cuando los hombres, después de la debida preparación de su corazón y de haber ordenado de antemano todos sus asuntos cotidianos, no solamente observan un santo descanso durante todo el día de sus propias labores, palabras y pensamientos¹ acerca de sus ocupaciones y diversiones seculares, sino que también se dedican todo el tiempo al ejercicio público y privado de la adoración de Dios, y a los deberes que son por necesidad y por misericordia.²

¹ Ex. 20:8-11; Neh. 13:15-22; Is. 58:13,14; Ap. 1:10.

² Mt. 12:1-13; Mr. 2:27,28.